

Dictamen N° 38

OBSERVATORIO DE LAS RELACIONES ENTRE LA PROVINCIA Y LA NACIÓN

Santa Fe, 5 de septiembre de 2011

VISTO:

Que desde el inicio de la historia institucional de nuestro país, es vital, tensa y muchas veces contradictoria la relación entre las provincias y la Nación.

Que desde hace bastante tiempo, todas las provincias en general, incluida Santa Fe, tienen una relación de dependencia económica creciente del Estado Nacional.

Que es una constante histórica que muchos de los presidentes surgen de experiencias de gestión en el interior más profundo de nuestro país, y llegan a la gestión nacional con un discurso federalista intenso, pero a poco de llegar a la presidencia, elaboran esquemas que perpetúan o aceleran la concentración de poder en el Gobierno de la Nación a expensas de algunas provincias.

Que en nuestra provincia la relación con la Nación se complica por la falta de estrategia, vocación o espíritu de incidencia nacional de los referentes de nuestras fuerzas vivas en los últimos 50 años.

Esto es difícil de explicar pero fácil de percibir, comparando, por ejemplo, la histórica presencia de referentes de Córdoba en la política nacional con la escasa inserción de referentes de nuestra provincia en la esfera nacional.

Así se percibe en Córdoba a políticos y técnicos que han jugado y juegan roles trascendentes en la gestión nacional (tanto en primeras, segundas y terceras líneas del quehacer nacional) cuestión que, sin dudas, permite mejorar en forma implícita la relación de esa provincia con la Nación, facilitada entre otras cosas por el mejor y mayor acceso a la información nacional que han obtenido y obtienen los funcionarios provenientes de esa provincia hermana, tomada al solo efecto ejemplificativo.

Esta falta de vocación suficiente por lo nacional se evidencia también, por ejemplo, en la llamativa baja presencia institucional de nuestra provincia en espacios

gremiales nacionales empresarios y de trabajadores o en los equipos técnicos de gestión nacional comparados con otras provincias.

Que hoy se presentan varios debates que, por falta de amplios acuerdos interprovinciales o por falta de decisión política del presidente de turno, no se resuelven.

De esta forma no se aborda la discusión de una nueva ley de coparticipación federal, ni de una reforma impositiva integral, ni se articulan las políticas sociales, de seguridad, y un plan nacional de infraestructura -para citar los temas más relevantes-.

Que la sociedad en general no entiende que la relación institucional entre la nación y las provincias, está contenida dentro de lo establecido por la Constitución Nacional, y un conjunto muy grande de leyes nacionales, pero también por decretos, resoluciones ministeriales y disposiciones de organismos descentralizados del estado nacional, que en conjunto implican una variedad de temas y disposiciones que permanentemente están cambiando el marco de relaciones institucionales entre las provincias y la nación, y que muchas veces provocan lo que ha dado en llamarse la inversión de la pirámide jurídica, dejando un margen de decisión trascendente a funcionarios nacionales que a veces no tienen alta jerarquía dentro de la estructura burocrática.

Así, aunque las grandes cuestiones no se aborden en forma explícita, **sí** se abordan y se modifican *“a través de la letra chica”*, casi en forma semi-oculta, por medio de una multitud de leyes modificatorias, decretos reglamentarios modificatorios, resoluciones de ministerios y organismos de controles nacionales, que afectan en un goteo dinámico y permanente la relación entre la nación y las provincias, y sobre todo a nuestra provincia de Santa Fe (y los recursos que debe recibir de la Nación)

Así, el seguimiento de estas cuestiones implica un esfuerzo intelectual y de coordinación que nadie hace en forma sistemática (por lo menos en nuestra provincia) y no tiene un espacio académico concreto, permanente y especializado.

#### Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto n° 1029, del 15 de abril de 2008, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2, punto 2.3).

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1. Se aconseja al Poder Ejecutivo Provincial la creación de un instituto de monitoreo de las relaciones entre la Nación y nuestra provincia, que tenga como eje fundador el concepto que “Todos los aspectos de la relación entre la Nación y la Provincia, constituyen temas de la mayor importancia estratégica para la provincia de Santa Fe”.
2. Que para cumplir su función, el instituto debe gozar del más amplio reconocimiento de la sociedad santafesina, por lo que las premisas centrales que impulsen a este Instituto, deben basarse en la más absoluta independencia política y en la mayor excelencia intelectual.

3. Que para lograr excelencia e independencia es fundamental el modo de seleccionar y medir el equipo humano de gestión, para lo que se necesita un grupo de profesionales pequeño, aunque altamente capacitado.

3.1 El equipo de gestión debe ser elegido por concurso transparente: público y por un plazo determinado.

3.2 La comisión de evaluación y selección debería contar con algunos altos representantes de: partidos políticos, profesionales provenientes de Universidades, Colegios Profesionales, entidades gremiales y empresarias, Organizaciones no Gubernamentales, etc.

3.3. El equipo de gestión debe reunir como características indispensables:

- Tener la habilidad necesaria para estimular el armado de una red de entidades privadas y públicas, y que esta red se conforme en forma concreta, perdurable, de reunión periódica y funcionamiento orgánico.
- Capacidad para impulsar el intercambio entre las entidades; impulsar la participación, y construir lazos afectivos entre los protagonistas principales de estas.
- Debe tener la habilidad necesaria para detectar y explicitar las ventajas que pueden generarse para los distintos participantes por estar actuando activamente dentro de la red.
- Debe, además, saber explicar las ventajas a los distintos interlocutores institucionales para que participen motivados.
- También debe estimular y coordinar la participación de los técnicos de las distintas entidades (públicas y privadas) que habitualmente viene trabajando en forma dispersa.

4. sugerimos que actúe como “Consejo Asesor”, el actual Consejo Económico de la Provincia, que deberá conectar la realidad provincial con la nacional y le dará el marco estratégico al accionar del Instituto.

5. Que dentro del programa de trabajo a definir:

5.1 Se deben precisar las áreas críticas a monitorear.

5.2 Se debe realizar un inventario de las distintas Universidades, Facultades e Institutos de Estudios terciarios que siguen esta problemática, para tener un padrón de recursos humanos disponibles.

5.3 Invitar a las fuerzas políticas de nuestra provincia a acompañar este espacio, y a comprometerse a mantenerlo con cada cambio de administración.

6. Que dentro del proceso del **Plan Estratégico Provincial**, el Observatorio debe ser fuente de consulta y de demanda de insumos intelectuales relevantes.

7. Que los estudios y recomendaciones deben ser públicos, se debe trabajar su difusión y la discusión de las conclusiones entre las distintas fuerzas políticas, económicas y sociales de nuestra Provincia. El Instituto debe proveer a los diputados y senadores nacionales por Santa Fe en forma permanente de materiales que permitan fundamentar las cuestiones a legislar con una mirada provincial.

8. La Financiación debe atender a un doble aspecto:

a.- De la estructura permanente, que no es muy importante, dado que el equipo necesario debe ser pequeño. Sugerimos formarlo por: un director, un vice-director, un secretario administrativo y disponibilidad de auto con chofer para recorrer permanentemente la provincia. Debería ser atendido con una partida específica del tesoro.

b.-De los estudios específicos, para los cuales se buscarán fondos según tipo, monto y calidad de los estudios.

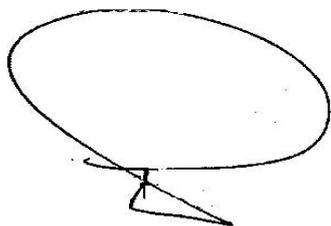
b.1.- Dentro de los estudios específicos, en una primera etapa es indispensable relevar los recursos humanos y los esfuerzos académicos dispersos de universidades públicas y privadas, y de ONG y entidades gremiales y empresarias, lo que se puede hacer con un costo mínimo.

b.2.- Cuando surja la necesidad de estudios específicos, se pueden elaborar planes de financiamiento de las distintas agencias que financian proyectos de investigación, de las universidades, tipo CONICET, Agencia Nacional, CFI, INTI; INTA, y también coordinar con esfuerzos sectoriales privados, según sea el tema.

b.3.- Debe contar un fondo (mínimo), con una partida del tesoro, para el apoyo de estudios específicos sobre temas puntuales de coyuntura, y estudios permanentes de monitoreo de políticas nacionales.

b.4.-Todos los trabajos de investigación deben ser contratados en forma específica, evitando como norma los equipos de investigadores permanentes,

Tal es nuestro dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del señor Gobernador.-



Esteban Hernández  
Secretario



Luis A. Carello  
Presidente

